

Nº INFORME: OCI-2022-043

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al cumplimiento en el reporte de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional.

EQUIPO AUDITOR: Oscar Pulgarin Lara, Profesional Universitario Grado 4

OBJETIVOS

1. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.
2. Verificar la publicación y funcionalidad de los enlaces que soportan cada uno de los menús establecidos en la matriz y en sus anexos de acuerdo con la información publicada en la página web de la entidad.
3. Establecer las recomendaciones pertinentes de acuerdo con lo evidenciado en el desarrollo de la verificación.

ALCANCE

Consultas al contenido publicado en el vínculo de «Transparencia y acceso a la información pública» de la página Web de TRANSMILENIO S. A., tomando como referencia la matriz de cumplimiento emitida por la Procuraduría General de la Nación (PGN).

CRITERIOS

1. Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
2. Ley 1712 de 2014: «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones».
3. Decreto 103 de 2015 «Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones».
4. Decreto 1494 de 2015 «Por el cual se corrigen yerros de la Ley 1712 de 2014»
5. Decreto 1081 de 2015. «Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica» Libro2, Parte I, Título I «Disposiciones generales en

Informe N° OCI-2022-043 Seguimiento al cumplimiento en el reporte de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional

materia de transparencia y de derecho de acceso a la información pública nacional».

6. Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 «Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos».
7. La demás normativa interna y o externa asociada.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y demás normas reglamentarias, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. llevó a cabo la verificación de los criterios normativos, utilizando la técnica de observación y tomando como referencia la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación, «índice de transparencia y acceso a la información», matriz de cumplimiento, versión 1 -2021-, donde se establecen los criterios de la ley de transparencia que deben ser publicados por las entidades, de acuerdo con los siguientes ítems:

1. Anexo técnico 1. Accesibilidad web.
2. Anexo técnico 2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.
3. Información de la entidad.
4. Normativa
5. Contratación.
6. Planeación - "Presupuesto e Informes".
7. Trámites
8. Contenido del menú Participa
9. Datos abiertos
10. Información específica para grupos de interés
11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad
12. Información tributaria en entidades territoriales locales.

Informe N° OCI-2022-043 Seguimiento al cumplimiento en el reporte de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional

13. Menú «atención y servicios a la ciudadanía»
14. Sección de noticias.
15. Anexo 3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital

En razón a que, actualmente se tiene la matriz para hacer la verificación pero no hay parámetros definidos para calificar cada uno de los ítems a que se refiere la normativa, la Oficina de Control Interno estableció un esquema de calificación o puntuación de la matriz denominada: Reporte de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información, la cual se adjunta a este informe. Los resultados de cada criterio que se encuentran descritos en la matriz fueron categorizados de acuerdo con los siguientes rangos de cumplimiento, con el fin de brindar una estructura de análisis de los datos:

Nivel Alto	80% a 100%
Nivel Medio	51% a 79%
Nivel Bajo	0% a 50%

Fuente: Elaborado a partir de la matriz «Reporte cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información», Procuraduría General de la Nación.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

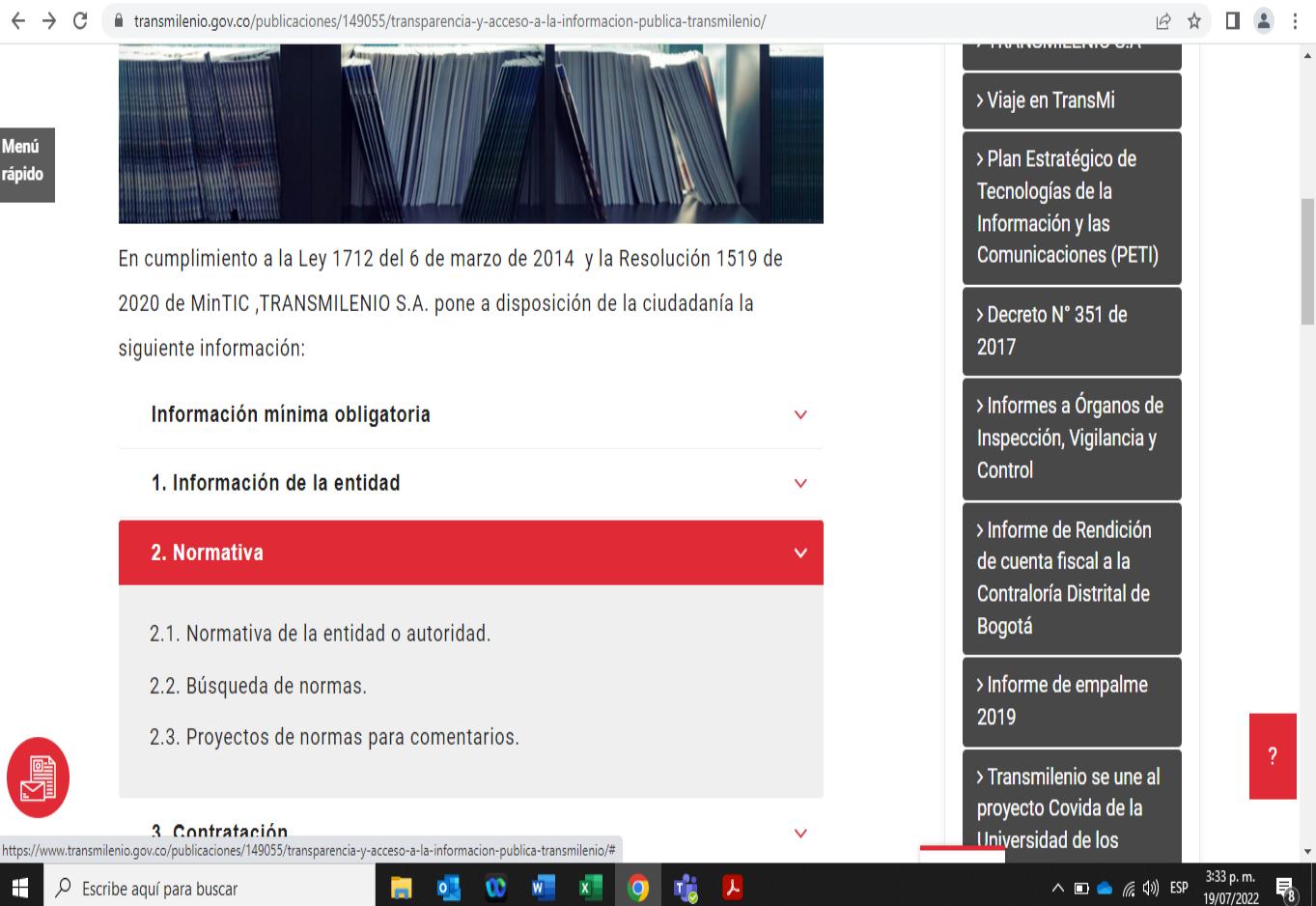
Teniendo en cuenta lo establecido por la norma, se verificaron los accesos a la información en el sitio determinado en la página web de la entidad, tal como se muestra a continuación: en la imagen uno (1) lo evidenciado por parte de la OCI se encuentra detallado y soportado en la matriz denominada «Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014», con fecha de corte de 19 de julio de 2022, la cual se adjunta al presente informe.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

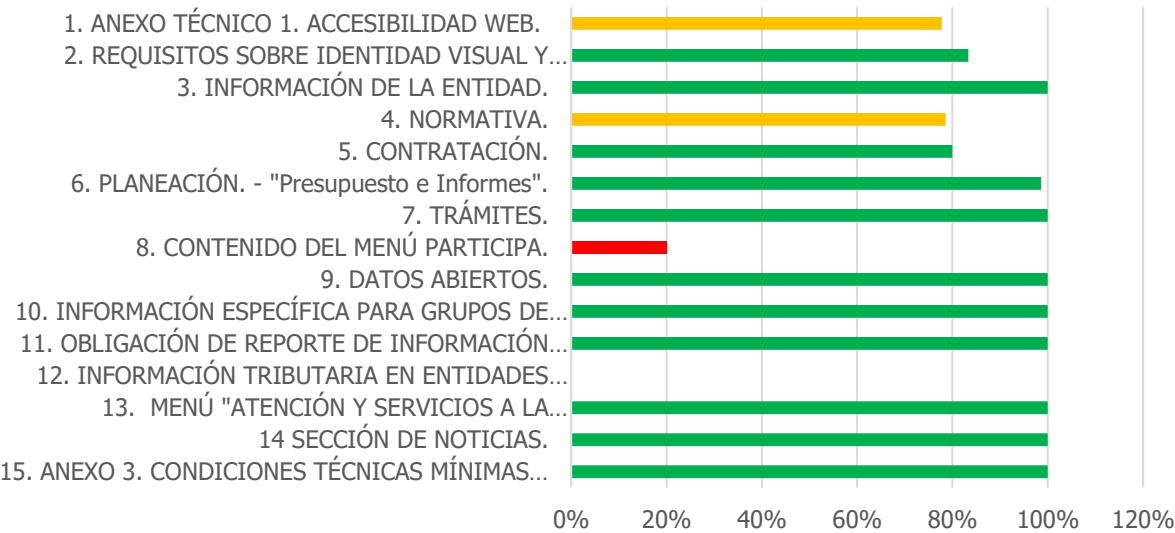


Fuente: Imagen tomada de la página WEB de la Entidad en la sección de transparencia

Frente a la publicación de la información y requisitos generales definidos por la Ley 1712 de 2014 «Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública», se obtuvieron los siguientes resultados:

Informe N° OCI-2022-043 Seguimiento al cumplimiento en el reporte de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional

ÍTEMES DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Gráfica 1 Porcentaje de cumplimiento por niveles como resultado de la evaluación de la matriz Reporte cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información” Elaborado por la Oficina de Control Interno con la información julio 2022

La matriz «Reporte Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública», anexa a este informe, se compone de un total de 242 ítems para ser evaluados.

Una vez analizados y revisados todos los ítems, se tuvo que 20 de estos no aplican para la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos en el instructivo de la herramienta expedida por la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la cual establece en uno de sus apartes lo siguiente: «... el sujeto obligado, bajo la realización del autodiagnóstico correspondiente, considera que se encuentra exento de cumplir con el ítem». Por lo tanto, para medir el nivel de cumplimiento se evaluaron 222 y, de estos la entidad cumple con un total de 184, lo que corresponde a un nivel de cumplimiento del 83%, y, de acuerdo con la métrica establecida en la matriz elaborada por la Oficina de Control Interno, corresponde a un nivel alto.

Los ítems mencionados anteriormente se encuentran distribuidos en 15 niveles, del cual el nivel «información tributaria en entidades territoriales locales» no aplica para la entidad, ya que TRANSMILENIO S. A., es una entidad descentralizada, por lo que solo se tuvieron en cuenta 14 niveles.

A continuación, se mencionan los niveles que alcanzan un 100% en su implementación:

Informe N° OCI-2022-043 Seguimiento al cumplimiento en el reporte de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional

- Información de la entidad
- Trámites
- Datos abiertos
- Información específica para grupos de interés
- Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad
- Menú «atención y servicios a la ciudadanía».
- Sección de noticias y
- Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web.

Ahora, en lo referente a los otros niveles, a continuación, se listan y se describen los ítems que aún no han sido implementados de acuerdo con la norma:

Nivel	Ítem no observado	Observaciones
Accesibilidad WEB	i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Se cumple con algunos documentos accesibles. Sin embargo, debido a que ciertos contenidos tienen como antecedente que son documentos escaneados no tienen accesibilidad
Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co	a. Términos y condiciones.	No se cuenta publicado términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web
Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co	c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	No se cuenta publicado términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web
Normatividad	2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	El enlace establecido en el menú «Transparencia y acceso a la información» en el numeral 2.2 «búsqueda de normas», se direcciona al portal «SUIN JURISCOL» que corresponde al Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano y no al de la entidad.
Contratación	3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	Se tiene el enlace, pero aún no se han publicado los formatos tipo.

Informe N° OCI-2022-043 Seguimiento al cumplimiento en el reporte de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional

Nivel	Ítem no observado	Observaciones
Planeación. «Presupuesto e Informes»	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, en reunión realizada el 19 de julio de 2022, no se han generado planes de mejoramiento de los ejercicios de rendición de cuentas realizados con grupos de interés.
Contenido del «Menú participa».	6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del «Menú Participa».	No se identifica el «Menú Participa».
Contenido del «Menú participa».	6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	No se identifica en el «Menú Participa».
Contenido del «Menú participa».	6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	No se identifica en el «Menú Participa»
Contenido del «Menú participa».	6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.1.b. Caja de herramientas.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.3.d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.	No se identifica en el Menú Participa.

Informe N° OCI-2022-043 Seguimiento al cumplimiento en el reporte de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional

Nivel	Ítem no observado	Observaciones
Contenido del «Menú participa».	6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2. 4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2. 6.a. Informar las modalidades de control social.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	No se identifica en el Menú Participa.
Contenido del «Menú participa».	6.2.6.g. Acciones de mejora.	No se identifica en el Menú Participa.

Tabla 2 - Ítems no implementados. Elaboración Oficina de Control Interno, equipo auditor julio 2022

2. OTRAS SITUACIONES OBSERVADAS

En el estudio adelantado por la Oficina de Control Interno, en el marco de la revisión al cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información, se observaron las siguientes situaciones en la WEB de la entidad, en los siguientes sitios verificados:

- En el enlace del directorio de dependencias de TRANSMILENIO S. A., ([vínculo: consulte el directorio de dependencias](#)) éste direcciona al directorio de servidores públicos, empleados o contratistas de TRANSMILENIO S. A., y el número de teléfono allí descrito es errado ya que aparece el 601-220300 y no el 601-2203000, como sería lo correcto.

- En el enlace del calendario de actividades de TRANSMILENIO S. A., ([vínculo: consulte el calendario de actividades](#)) la información del archivo Excel se encuentra desactualizada, pues aparece solamente hasta mayo de 2022.
- En el enlace de los manuales y procedimientos de TRANSMILENIO S. A., ([vínculo: consulte los manuales y procedimiento](#)) se relaciona el procedimiento de atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias P-SC-001 V.5 el cual se encuentra desactualizado, la versión actual es la 6.
- En el enlace de los indicadores de gestión ([vínculo: consulte los indicadores de gestión](#)), se encuentran publicados hasta el cuarto semestre de 2021, en consecuencia, se encuentra desactualizado.
- En el enlace de los procesos y conciliaciones activas en la defensa judicial de TRANSMILENIO S. A., ([vínculo: consulte los procesos y conciliaciones activas](#)) no se encuentran publicados los correspondientes al 2022.
- En el enlace de los trámites y servicios de la entidad ([vínculo: consulte los trámites y servicios](#)), se recomienda revisar las siguientes opciones pues los enlaces presentan error:
 - a) Tarjeta «Tullave Básica» (guía de trámites distrital)
 - b) Información de trámites y servicios
 - c) Incentivo tarifario del SITP para población del SISBÉN

Para la opción de procedimientos y protocolos de atención, de este mismo enlace, al solicitar el acceso este se dirige a: otros planes y no a los procedimientos.

- En el menú participa control ciudadano, presenta error el enlace «consultar control ciudadano».

CONCLUSIONES:

- a) De los resultados obtenidos en la «Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014» y de acuerdo con la categorización realizada por la Oficina de Control Interno y los rangos de cumplimiento establecidos, la entidad se ubica en un nivel alto de cumplimiento en un promedio del 83%, ya que de los 222 ítems se han implementado 184.

- b) De acuerdo con los rangos dados en la matriz, anexo 1, «Reporte de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información», de los 14 niveles verificados, 11 se encuentran en rango alto de cumplimiento con un porcentaje entre el 80% y 100%, dos (2) se encuentran en un rango de nivel medio con un porcentaje que se ubica entre el 50% y 79% y, solo uno (1) en nivel bajo con un porcentaje que se ubica en el 20%.
- c) Es de resaltar la disposición de los funcionarios involucrados en la implementación de la información de transparencia y acceso a la información al interior de TRANSMILENIO S. A., toda vez que su avance ha sido significativo teniendo en cuenta los diferentes cambios que por regulación del gobierno nacional se introdujeron, ya que al realizar la presente evaluación su resultado fue alto, de acuerdo con la metodología diseñada por la Oficina de Control Interno. Sin embargo, aún faltan ítems por implementar.

RECOMENDACIONES:

Con el propósito de que TRANSMILENIO S. A., cumpla con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, en especial el parágrafo 1º del artículo 9, el cual señala: «La información a que refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad», se recomienda:

- Implementar en la página WEB de la entidad, los ítems relacionados en la tabla No. 1 de este informe, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la norma, en especial el artículo 5, de la Ley 1712 de 2014, que establece: «Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital. (...)»
- Realizar una revisión y actualización de la información contenida en los enlaces de la página WEB, ya que como se anotó anteriormente, existen documentos desactualizados al interior de éstos que podrían conllevar desinformación a los grupos de interés que realizan consultas.
- Revisar y realizar los correspondientes ajustes a los enlaces que al momento de hacer la consulta presentan error.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Las observaciones relacionadas en el presente informe corresponden a la evaluación de una muestra, por lo tanto, es responsabilidad de los encargados de la información efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos a los que hace referencia la mencionada ley, esto en procura de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y evitar posibles sanciones para la entidad.

Con base en lo anterior, para la formulación del plan de mejoramiento se requiere el planteamiento de acciones correctivas y/o preventivas para que se eliminen las causas generadoras de las desviaciones encontradas en la gestión. Dicho plan de mejoramiento deberá formularse en el formato R-CI-011, el cual se encuentra en la Intranet de la entidad en el proceso de evaluación y mejoramiento de la gestión, en un término no mayor a ocho días.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D. C., 26 de julio de 2022

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Reporte cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública (un archivo en Excel)

Elaboró: Oscar Pulgarín Lara, Profesional Universitario Grado 04 – Oficina de Control Interno

Revisó: Luz Nely Castañeda Contreras, Contratista – Oficina de Control Interno.

Informe N° OCI-2022-043 Seguimiento al cumplimiento en el reporte de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional

Página 11 de 11

R-CI-023-1 enero de 2016